



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*
N.U. 103/2009

Nueva York, 17 de marzo de 2009.

Señor Embajador,

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de ponerlo en conocimiento de las actividades recientes realizadas por la República Argentina en cumplimiento de las obligaciones emanadas de las resoluciones 1540 (2004) y 1810 (2008) del Consejo de Seguridad.

Habiendo ya presentado el primer informe nacional el 26 de octubre de 2004 (S/AC.44/2004/(02)/13) y sucesivas actualizaciones en diciembre de 2005 y julio de 2007, la República Argentina ha manifestado un compromiso ineludible con la no proliferación de armas de destrucción masiva, constituyendo a la fecha el único país latinoamericano en formar parte de los cinco regímenes de control de exportaciones (Grupo Australia, Comité Zangger, Grupo de Países Proveedores Nucleares [NSG], Acuerdo Wassenaar y el Régimen de Control de Tecnologías Misilísticas [MTCR]).

La República Argentina está convencida de que un sistema de control de exportaciones efectivo se debe sustentar sobre cuatro pilares fundamentales: (1) un sistema nacional de otorgamiento de licencias transparente y estandarizado, (2) el cumplimiento efectivo o *enforcement* de la legislación vigente aplicable al control de exportaciones, (3) la promoción de la conciencia empresaria acerca de la importancia de este sistema para el desarrollo industrial y para la seguridad del comercio internacional y (4) una estrecha cooperación regional.

Plan de acción nacional

Con dichos propósitos, en el ámbito nacional, la Argentina ha creado mediante el apoyo inicial del Departamento de Energía de los Estados Unidos, un Grupo Técnico para el Entrenamiento en la "Identificación de Mercaderías Sensitivas" (CIME), integrado por los organismos nacionales vinculados en los distintos Ministerios conforme su competencia en los distintos aspectos del control (Comisión de Control de Exportaciones de Material Bélico y de Uso Dual, Autoridad Regulatoria Nuclear, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Dirección General de Aduanas, Prefectura Nacional, Gendarmería Argentina, Escuela Nacional de Inteligencia, Dirección Nacional de Inteligencia Criminal). En la última edición del curso, dictado por instructores nacionales en 2008, participaron en calidad de invitados colegas de Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, así como representantes externos de Sudáfrica en calidad de observadores.

El Grupo Técnico, encargado de realizar seminarios sobre las cuatro tecnologías involucradas, está organizando para 2009 un taller sobre *outreach* a las empresas, así



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*

como la realización de un taller sobre usuario final y declaraciones de uso final. La Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales de la Cancillería constituye el Punto Focal de dicho CIME y tiene a su cargo la coordinación de todos estos esfuerzos del trabajo inter-agencias.

Plan de acción regional

Convencida de que sólo es posible asegurar un efectivo control en las transferencias de tecnologías y materiales de uso dual mediante una armonización concreta de los esfuerzos legislativos y operativos a nivel regional, la República Argentina ha sido sede de un Seminario de la OEA sobre Implementación de la resolución 1540 (2004), que se desarrolló en Buenos Aires los días 13 y 14 de mayo de 2008. A dicho Seminario asistieron participantes de veintidós países de la región, así como representantes de distintos organismos internacionales vinculados con la temática.

Como consecuencia del éxito de dicha reunión, se ha promovido la creación de un *Grupo de Trabajo sobre Armas de Destrucción Masiva en el MERCOSUR*, cuya primera reunión tuvo lugar en Buenos Aires en julio de 2008 y la segunda en Brasilia en diciembre de 2008. La República Argentina ha expuesto acerca de este Grupo Regional en el informe nacional presentado durante el IX Congreso Internacional de Control de Exportaciones, que tuvo lugar en Cavtat, Croacia, del 20 al 22 de octubre de 2008.

Este plan de acción que hemos iniciado, en el seno de un espacio de integración regional, constituye un importante avance en la progresiva implementación de medidas eficaces en el marco de lo establecido en la resolución 1540 (2004) y, especialmente, en el diseño de planes de acción concretos, tal como es requerido por el párrafo operativo 4º de la resolución 1810 (2008).

Con el fin de continuar y asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de las resoluciones 1540 (2004) y 1810 (2008), la República Argentina ofrece sus mejores oficios como colaboradora en la implementación regional de planes de acción y propone coordinar la organización de un Taller sobre el tema para fines de 2009, invitando a los distintos países latinoamericanos, con el objeto de que se logre tomar la experiencia local como una lección aprendida a la hora de dar impulso y proponer actividades semejantes en el resto de los grupos regionales (Grupo de Países Andinos, CARICOM, etc.). La presencia de las distintas organizaciones internacionales en dicho taller (OEA, Comité 1540, ISU de la Convención de Armas Biológicas, OPAQ, OIEA, etc.) será fundamental para constituir un espacio productivo de trabajo.

El Taller posibilitará el intercambio de propuestas de países de la región y de lecciones aprendidas, a fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones exigidas que conduzca a una posible armonización de las medidas y requisitos exigidos para el control,



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*

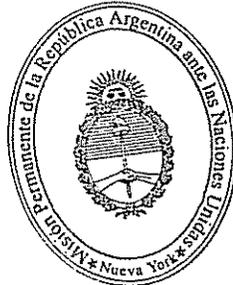
capaz de facilitar y asegurar el intercambio de productos en el ejercicio del comercio internacional.

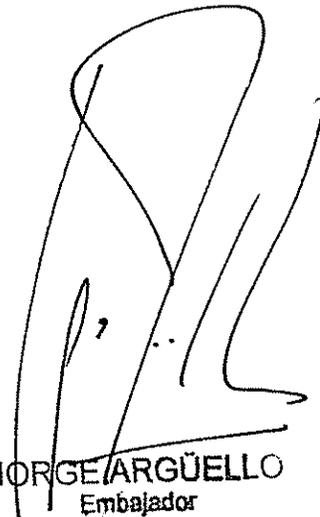
Para la organización de dicho Taller y/o de otras actividades relacionadas, la Argentina apreciaría contar con el apoyo logístico y financiero del Comité 1540.

Asimismo, la República Argentina ofrece su experiencia, en materia de implementación progresiva de las diversas medidas en materia de desarme y no proliferación, al Comité 1540 a los efectos de que eventualmente se pueda dar a conocer dichas actividades en foros multilaterales o nacionales.

A la espera de una respuesta favorable, y con el agradecimiento por la labor y el compromiso manifestados desde el Comité para apoyar permanentemente este tipo de emprendimientos, quedo a su disposición y aprovechó para transmitirle mis saludos más cordiales,

Un saludo cordial




JORGE ARGÜELLO
Embajador
Representante Permanente

S.E. Sr. Jorge Urbina
Presidente del Comité 1540
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York